



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PROTECCIÓN S.A.
Demandado(s): TEMPOLABORAL S.A.S.
Radicación: 25269310300120230000700

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con escritos provenientes de la parte demandante, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente la constancia de notificación electrónica remitida a la demandada TEMPOLABORAL S.A.S., junto al correspondiente acuse de recibido, y **TENERLA POR NOTIFICADA**, de conformidad a lo señalado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, el día 15 de febrero de 2023.

En consideración a que el proceso se encontraba al despacho desde el pasado 17 de febrero de 2023, los términos para contestar la demanda empezaran a correr a partir de notificación del presente auto.

Por Secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 19, hoy 22 de marzo de
2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773fea8e2868719d47d96f25791771c8602c00d4c89c87799ff2061011aadb0e**

Documento generado en 21/03/2023 12:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>